

CAPÍTULO V

V CONCILIO UNIVERSAL

II DE CONSTANTINOPLA

AÑO: 553

PAPA: Vigilio¹

LOS OBISPOS ASISTENTES AL CONCILIO SE ESTIMAN EN CIENTO CINCUENTA.

ANTECEDENTES DEL CONCILIO

En general el monofisismo postcalcedonense se caracteriza por un rechazo de la estructura de la Iglesia. Ponían en discusión la autoridad y la infalibilidad de los Concilios, ecuménicos o no ecuménicos. Afirmaban que los obispos no eran más que ministros del culto, sin ninguna otra autoridad ni competencia. Los verdaderos cristianos eran los que vivían el ideal de Jesús en el desierto, es decir, los monjes. En este sentido, tenían las mismas ideas que los nestorianos. Los monjes, despreciaban a las autoridades eclesiásticas, haciendo imposible de este modo cualquier intento de reconciliación con los llamados a sí mismos ortodoxos.

En este contexto tan complicado, un nuevo movimiento, el origenismo, vino a enredar más la situación. Es verdad que Orígenes hacía ya mucho tiempo que había sido condenado. Pero nunca había cesado su irradiación intelectual y, de hecho, sus escritos seguían ejerciendo un atractivo constante entre los monjes instruidos del desierto. En realidad, el origenismo no había desaparecido nunca de las zonas siro-palestinas. Era aceptado en ellas en la medida en que no creaba problemas. Pues bien, en la efervescencia provocada por las decisiones del Concilio de Calcedonia todo resultaba sospechoso de herejía.

1 VIGILIO (Papa) (537-555). Diácono con Bonifacio II, quien lo designó como sucesor suyo en el 531, fue asimismo nuncio Papal en Constantinopla, lo que le permitió pactar con la emperatriz Teodora –que era monofisita–, en el sentido de recibir el apoyo de ésta para la elección Papal a cambio de rechazar el Concilio de Calcedonia de 451 y de restaurar al Patriarca Antimo, depuesto por Agapito I. Sin embargo, fue elegido Papa Silverio y Vigilio tuvo que esperar a que el general bizantino Belisario depusiera a aquél para convertirse en Papa. Cuando Justiniano condenó los Tres Capítulos, eso es, a los defensores de la cristología de las dos naturalezas para satisfacer a los monofisitas de su reino, Vigilio fue encarcelado. Entonces un sínodo africano (550) procedió a excomulgarlo. Al año siguiente, Vigilio huyó atravesando el Bósforo y se refugió en Calcedonia. En el 553, Justiniano volvió a reducirlo a prisión y Vigilio aceptó condenar los Tres Capítulos, tras lo cual el Emperador lo dejó en libertad y permitió su regreso a Roma. Murió en Siracusa durante el viaje de regreso.

A finales del siglo V, el origenismo volvió a aparecer bajo la forma de contestación contra la **ortodoxia**.

Por lo que atañe al origenismo, una carta del Emperador Justiniano, servía como documento de trabajo. Y a su vez, el decreto del año 543 fue prácticamente ignorado. El Concilio condenó a Orígenes, a sus ideas y a sus seguidores. Fueron consideradas como heréticas las teorías sobre la apocatástasis² del Universo, sobre la reencarnación de las almas y otras menos conocidas.

DOGMA: establecido, anterior al Concilio.

El decreto del año 543 establece: **CÁNONES CONTRA ORÍGENES** (Del Liber adversus Orígenes, del Emperador Justiniano, de 543) confirmados con la firma del Papa Vigilio. Constaba de 9 cánones, expresando el último de ellos:

CANON 9: Si alguno dice o siente que el castigo de los demonios o de los hombres impíos es temporal y que en algún momento tendrá fin, o que se dará la reintegración de los demonios o de los hombres impíos, sea anatema.³

Con este canon la Iglesia Católica condena la revelación hecha por Jesús contenida en los Evangelios canónicos. Este tema sobre la pluralidad de existencias o reencarnación lo hemos analizado en ESTUDIO DE LOS EVANGELIOS CANÓNICOS – DEDUCCIONES FILOSÓFICAS – EVANGELIOS SINÓPTICOS Y EVANGELIO DE JUAN – Punto 2 y al final de la Conclusión del I Concilio Universal con el título de : **SOBRE LA NATURALEZA ESPIRITUAL DE JESÚS** (De la Pluralidad de Existencias o Reencarnación). Además en el II Concilio Universal (I de Constantinopla) en el dogma “La resurrección de la carne o de los muertos”.

CUESTIONES DEL CONCILIO

Todos los historiadores señalan la finalidad del V Concilio Universal: la condenación de los Tres Capítulos. Pero, ¿qué significa un nombre tan genérico? Pues, señala tres cuestiones: 1) la persona y los escritos de Teodoro de Mopsuestia; 2) los escritos de Teodoro de

2 Apocatástasis: (1) Retorno de todas las cosas o de cualquiera de ellas a su punto de partida. (2) Postura –similar al universalismo– que sostiene que, al final, todos los seres participarán de la salvación. Sostenida por Clemente de Alejandría, Orígenes y Gregorio de Nisa, fue enérgicamente combatida por Agustín. (Ver “La Ciudad de Dios” - Libro XI - Capítulo XXIII y Libro XXI - Capítulo XXIII). *Enciclopedia de las Religiones. César Vidal.*

3 Anatema: Excomunión.

Ciro contra (San) Cirilo y en favor de Nestorio, y 3) la carta de Ibas de Edesa al obispo persa Maris.

Es preciso insistir en las dos famosas escuelas rivales dentro del cristianismo, porque si ambas son idénticas en la base dogmática, su arquitectura es diversa en la línea y en el adorno, y ambas tendrán sus herejes, enemigos encarnizados entre sí, y, por contraste, talentos hermanados en el pensar.

Alejandro, por **Filón**, es platónica; Antioquía, por el eclecticismo, es de Aristóteles. Alejandro mira lo sublime del Verbo en Jesús; Antioquía lo accesible y humano en Jesús.

Teodoro de Mopsuestia nació en Antioquía hacia el 350 y murió en Bizancio en el año 428. Fue electo obispo de Mopsuestia en la Cilicia, Nestorio le debe la médula de su doctrina. Bastante disimulado en sus enseñanzas, pasó casi inadvertido como hereje e hizo su profesión de fe,⁴ para sincerarse ante ciertas acusaciones, muriendo con el prestigio de doctor en la Iglesia del Oriente. Su doctrina sobre la Humanidad de Jesús tiene acentuado sabor racionalista.

Teodoro es todo un innovador, esparciendo teorías que germinarán en los campos del mañana. Creyendo que la libertad suprimirá un día el camino del mal. Negando la eternidad del infierno por sugerir que es un castigo desproporcionado a la culpa, recordando a Orígenes.

Teodoreto de Ciro murió en el año 458, fue discípulo de Crisóstomo y de Teodoro de Mopsuestia, y amigo de Juan de Antioquía y de Nestorio. Se estima que su equivocación, por parte de la ortodoxia, fue llevar demasiado lejos la fidelidad a este último amigo. Porque primeramente lo engañan los adversarios de (San) Cirilo de Alejandro, y arremete contra él en su represión de los doce capítulos o anatemas cirilianos. Y en segundo lugar, no quiere firmar la condenación de Nestorio simplemente porque es su amigo.

Ibas de Edesa: Gobernó su diócesis del 436 al 457. De severa formación intelectual, traduce las obras de Teodoro de Mopsuestia y Diodoro de Tarso. Se opone el clero a su elección por su dudosa fe y los monjes le acusan abiertamente de nestoriano. Gracias al Patriarca de Antioquía salió indemne de la tormenta. El latrocinio de Éfeso, año 449, le despoja de su dignidad y le encierra en un monasterio.

El Concilio de Calcedonia lo repone en su cargo tras hacer profesión de fe, al igual que Teodoreto de Ciro.

⁴ Profesión de fe: Creer y confesar una doctrina, en este caso a lo establecido por los llamados a sí mismos ortodoxos.

Con el paso del tiempo, los monjes de Escitia, con Juan Magencio, revolviéron Roma, África y Cerdeña llevando como bandera de rebelión la frase “Uno de la Trinidad ha muerto”.

Juan Magencio escribió una carta al Pontífice argumentando “No hay más que tres Personas en la Divinidad. Si no se puede decir: el crucificado es uno de los tres, se sigue que el crucificado no es Dios, ni la Virgen María es Madre de Dios.”

En 533 Justiniano publica un edicto, obligando esta fórmula que excluye todo error: *“El Hijo de Dios, hecho hombre y crucificado, es una de las tres Personas de la Santa y consustancial Trinidad”*. Envió a Roma con dos metropolitanos la aclaración para que el Pontífice lo confirmase. Así lo hace Juan II (532-535) el 24 de marzo del 534, alabando su celo al Emperador, pero reivindicando el derecho exclusivo de la Iglesia para definir estas cuestiones. La aprobará también el Papa (San) Agapito en el año 535 y el Concilio II de Constantinopla en el año 553.

Teodoro Askidas, amigo del Emperador, se le ocurre aconsejarle que condene con toda solemnidad a los cabecillas de la escuela de Antioquía, es decir a los autores nestorianos, con sus obras, que se conocen como los TRES CAPÍTULOS.

En el año 544 Justiniano (el Emperador), ejerciendo de Pontífice, condena los Tres Capítulos por edicto imperial. Hay revuelo en los obispos y en los católicos.

Si Teodoreto e Ibas fueron absueltos por Calcedonia, previa confesión de la fe intachable, ¿no es esto enmendar un decreto de un Concilio Universal?

Belisario, virrey en Italia, llama al Pontífice (San) Silverio a su palacio en Roma y le pide una declaración reprobando al Concilio de Calcedonia, a lo que el Papa Silverio responde que la fe no se vende. El Pontífice Silverio es depuesto y encerrado en un monasterio.

Belisario propone a Vigilio, candidato de la emperatriz. Roma lo acepta, ante la presión imperial, pero legalmente nadie lo reconoce si no es a la muerte de Silverio.

Aunque Justiniano, convencido siempre de la inocencia del Papa Silverio, lo hace volver a Roma, Teodora, la emperatriz, que siente su orgullo humillado ante la serenidad augusta del Pontífice, lo devuelve al destierro. Allí, en la isla Palmaria frente al Tirreno, morirá con su vejez inquebrantable.

Vigilio es aceptado legalmente como Papa. El Emperador llama al

Pontífice para una entrevista en Bizancio, en realidad fue llevado a la fuerza. Vigilio suplica al Emperador que proteja a Italia y le pinta la desesperada situación de la península. Justiniano, que va siendo viejo y está cansado de guerras, le responde que es más urgente el remediar las controversias sobre el dogma.

El Papa Vigilio publica una declaración el 11 de abril del 548, donde mantiene con firmeza la autoridad de los cuatro Concilios, especialmente el de Calcedonia, nudo de la cuestión. Condena los escritos de Teodoro de Mopsuestia y su persona; la carta que dicen escrita por Ibas de Edesa al persa Maris (que el mismo Justiniano cree interpolada por los nestorianos) y, en fin, los escritos de Teodoreto de Cirio contra (San) Cirilo y sus doce anatematismos. Todos quedarán contentos ahora, se dice del Papa: los orientales, pues se condena aquello que les disgusta, y los occidentales, pues queda en su honor el Concilio de Calcedonia.

Los obispos de África, Iliria y Dalmacia están en bloque contra su edicto. Las distancias exageran las concesiones del Pontífice y un sínodo de Cartago (550) lo acusa de herejía. Vigilio teme el cisma que esperaba evitar con su decreto y resuelve a volver a Roma, donde está el timón de su Iglesia. Tremenda confusión, el Oriente aplaude al Papa y el Occidente conspira contra el Papa.

Justiniano es quien rompe la tregua. Reúne a los obispos y los hace firmar la condenación de los Tres Capítulos. Ante el enojo del Papa, estos obispos cortesanos piden perdón al Papa, y felicitan bajo cuerda al Emperador. Con este secreto apoyo, éste lanza otro edicto dogmático. Una exposición sobre la Trinidad y la Encarnación con trece anatemas a los que defienden los Tres Capítulos, o dicen que la carta de Ibas de Edesa fue aprobada en Calcedonia, o que no hay que condenar a los muertos, y que Teodoro de Mopsuestia fuese alabado por los Padres ortodoxos. Ante este atropello el Papa se declara desligado de todo compromiso.

El Papa se encuentra como prisionero. El Emperador le envía a decir que respetará su persona, bajo juramento. Vuelve a su palacio de Placidia y el Emperador le pone guardias, que lo aíslan del exterior. El 23 de diciembre de 551 corre una noticia asombrosa. El Papa ha fugado de su prisión, descolgándose por un muro, y atravesado el Bósforo en un barquichuelo.

Con la ausencia del Pontífice Vigilio y la presencia imperial de Justiniano se abre el V Concilio Universal - II de Constantinopla, bajo la presidencia del Patriarca Eutiquio y la asistencia de 150 obispos, casi todos orientales.

En la primera sesión se lee una larga epístola del Emperador, explicando su relación con el Papa Vigilio.

Sesión IV: 13 de mayo. Se estudian y condenan setenta y un proposiciones escandalosas consideradas heréticas de Teodoro de Mopsuestia.

Sesión V: Examen minucioso de las obras de (San) Cirilo y sus contrarios alrededor de la cuestión nestoriana. Se aprueba la tesis de que es lícito el condenar a hombres que murieron en paz con la Iglesia por errores defendidos durante sus vidas. Alguien aclara que el reciente Concilio de Mopsuestia del año 550 ha vuelto a condenar los escritos de Teodoreto contra (San) Cirilo.

Sesión VI: 19 de mayo. Se analizó y condenó la carta del obispo Ibas, pero observando que el autor se había retractado de ella.

DOGMA (Confirma lo establecido en Concilios anteriores)

Sesión VIII y última: 2 de junio. El Concilio proclama catorce cánones con anatemas, en todo acordes a los trece propuestos por el monarca. **En los diez primeros se anatematiza a:**

Quienes no confiesan que la naturaleza divina es una y consustancial en las Tres Personas.

Los que no reconocen en el Verbo de Dios dos nacimientos: el uno espiritual, por el que nació del Padre, antes de todos los siglos, y el otro temporal, por el que nació en la plenitud de los tiempos, de la SIEMPRE VÍRGEN María, Madre de Dios.

Los que no admiten dos naturalezas unidas en Jesús en una sola persona.

Los que aseguran que no fue Él mismo quien obró milagros y padeció. O que la siempre Virgen no es realmente Madre de Dios.

Los que afirman que las dos naturalezas no están unidas en Jesús (Mesías), distintas y sin confusión, conservando ambas sus cualidades.

Los que no quieren la ADORACIÓN una e indivisible a la persona de Jesús, sino una ADORACIÓN al hombre y otra al Verbo, yendo así contra la tradición de la Iglesia, que siempre ADORÓ al Verbo hecho carne.

Contra los que niegan que el crucificado sea el verdadero Dios y Señor de la gloria, y una de las tres Personas de la Santísima Trinidad.

El canon 11 anatematiza a todos los que la nueva Iglesia considera herejes con sus obras, ya condenados por los cuatro grandes Concilios Universales. Enumera singularmente a todos, los que considera heresiarcas, Arrio, Nestorio, Eutiques, Orígenes, Eunomio, Macedonio, Apolinar, y otros más. Los tres últimos cánones son recapitulación de los errores comprendidos en los famosos Tres Capítulos, con su proscripción y condena para quienes los defendieren.⁵

El Concilio pronuncia su sentencia en esta solemne forma: *“Juzgamos separados de la Iglesia a los que no reciben estos Concilios y condenamos a Teodoro de Mopsuestia y sus impíos escritos, como también las impiedades escritas por Teodoreto contra la verdadera fe, contra los doce Capítulos de (San) Cirilo, contra el Concilio de Éfeso, y en defensa de Teodoro de Mopsuestia y de Nestorio. Anatematizamos, asimismo, la carta impía que se dice escribió Ibas a Maris persa, en que se niega que el Verbo se encarnó e hizo hombre de la Virgen María, en que se acusa de hereje y apolinarista a (San) Cirilo, en que se censura al Concilio de Éfeso el haber depuesto a Nestorio, y sus escritos impíos. Anatematizamos, pues, estos Tres Capítulos, y a sus defensores, que pretenden sostenerlos con la autoridad de los llamados Santos Padres o del Concilio de Calcedonia”.*

Firmaron con el Emperador, las Actas conciliares, los obispos presentes. Justiniano I las envió a un Concilio en la Palestina, que las aprobó. En el Occidente se miró a este Concilio con sus Actas con mucho recelo, desde Italia y España hasta las Galias e Irlanda.

Unos meses más tarde, persuadido el Papa de que la condenación de los Tres Capítulos no afectaba al Concilio de Calcedonia, publicó un segundo “Constitutum” (554), reconociendo las resoluciones del Concilio de Constantinopla, con lo que confirmaba el Concilio.

El Papa murió camino de Roma, y su sucesor, Pelagio I, reconoció el Sínodo como V Concilio Universal.

Otros autores sostienen que únicamente la autoridad de Gregorio I el Grande (590-604) logró que la Iglesia occidental, sin excepciones, acepta-

⁵ Según algunos autores, por los considerados errores de Orígenes se dictaron 15 anatemas más por decisión imperial, considerados como apócrifos.

se al Concilio como perfectamente legal en su título de ecuménico.

Orígenes

La conclusión a la que él llegó fue la siguiente: “la posición de cada ser creado es el resultado de su propia obra y sus propias motivaciones”.

Orígenes⁶ señala el caso de Jacob y Esaú, de quienes Dios dijo antes de que hubieran nacido: “A Jacob amé, mas a Esaú he aborrecido”. Orígenes analizó esta declaración porque pensó que esto podría significar que, o Dios era caprichoso y no bueno y justo, tal como todo el mundo lo consideraba, o que las almas de los dos hermanos, aun cuando estaban luchando en el vientre materno, **ya habían hecho elecciones y cometido acciones en alguna existencia anterior.**

Orígenes señaló que Pablo se había sorprendido ante lo mismo, que se había preguntado cómo Dios podía decir tal cosa de un infante “que no siendo aún nacido, no habiendo hecho aún ni bien ni mal... Pues, ¿cómo podemos nacer en una situación inferior a la de nuestro prójimo?” Orígenes escribió en su obra Primeros Principios lo siguiente: “El mismo interrogante que nos sale al paso en relación con Esaú y Jacob puede ser aplicado, también, con relación a todos los seres celestes y todas las criaturas sobre la Tierra y en las regiones inferiores”.

De su estudio de la situación de los gemelos Esaú y Jacob, el primero rojizo y peludo, el otro aferrado a su talón, Orígenes ofreció esta prueba de la **reencarnación**:

Cuando se examinan las escrituras con atención, con respecto a Esaú y Jacob, nos encontramos con que no existe “injusticia en Dios”, al decir de ellos que antes de que hubieran nacido o hubieran hecho algo en esta vida “el mayor debería servir al menor”, y así nos encontramos con que no hay injusticia en el hecho de que Jacob suplante a su hermano incluso en el vientre materno, con tal de que creamos que por razón de sus “méritos en alguna vida anterior”, Jacob había merecido ser amado por Dios hasta tal punto que fuera digno de ser preferido a su hermano.

Y la gente los amó a él y a su enseñanza, pero los poderosos estaban furiosos. No podían discutir con Orígenes, por lo tanto, quemaron sus libros.

Podemos ver, en los fragmentos que quedan de sus enseñanzas, principios que nos conducen a la conclusión de la existencia de la reencarnación y de la inevitable ley del karma. Él dijo que si creen que Dios es justo (algo en lo que ellos no podían discrepar), entonces cada persona, “tanto del cielo como de la Tierra, o de debajo de la

⁶ Escritor eclesiástico (Alejandría 185 – Tiro 254).

Tierra, puede decirse que posee en su interior las causas de la diversidad, antes de su nacimiento en el cuerpo”. Aún suponiendo que en los escritos de Orígenes pudiesen haber algunos conceptos parcialmente equivocados, son válidos en cuanto al objeto de esta enseñanza contenida en los Evangelios Canónicos.

Y así Orígenes dijo algo que incitó a sus enemigos aún más. Afirmó que esta preexistencia del alma era la explicación de la desigualdad en las circunstancias.

“De este modo es posible”, dijo, “que nosotros comprendamos que, incluso antes de la vida presente, existieron vehículos racionales (almas) totalmente purgadas, y otras sólo parcialmente, y que a partir de esta circunstancia, cada vehículo recibía de acuerdo con la medida de su pureza o impureza, su lugar, región o condición donde nacer para cumplir alguna misión en este mundo. Todo esto, hasta el nivel más bajo, está supervisado por Dios, por medio del poder de su sabiduría y decidido por la mano controladora de su juicio.

Compuso los *Hexaplos* y la *Exhortación al martirio*, dirigida a Ambrosio, que se hallaba preso, siguió después con el comentario de las Santas Escrituras: apartó las apócrifas y coleccionó las auténticas; copió las diferentes traducciones en tres ejemplares, uno de tres, otro de seis y otro de ocho columnas; luego la de los Setenta por separado, e indicó con anotaciones interlineales lo que había añadido al texto hebreo. Escribió veinticinco libros sobre el Evangelio según (San) Mateo, y muchos sobre los pequeños Profetas, de tal modo que, al ver el conjunto de sus obras, sorprende que un solo hombre haya podido, componerlas y escribirlas.

Orígenes, hombre de vida irreprochable y que creyó siempre en la potestad de la razón, fue venerado por sus contemporáneos, que casi le consideraban como un nuevo Platón. Le refuta la Iglesia como uno de sus más ilustres doctores, y (San) Jerónimo no vaciló el llamarle *el Gran Maestro de la Iglesia*, después de los Apóstoles, y afirma que tomaría sobre sí los errores que le imputaban, con tal de poseer su sabiduría.

CONCLUSIÓN

Como **conclusión** de este Concilio Universal que tuvo como finalidad la condenación de los Tres Capítulos, podemos apreciar lo

siguiente:

1. Intervención de los Emperadores en las resoluciones de los Concilios, actuando como teólogos y asumiendo la autoridad del Pontífice.

2. Si bien en este Concilio no se impone nada nuevo como dogma, sino que se confirman los dogmas ya establecidos, separando y condenando de la nueva Iglesia a todos los que opinan en sentido opuesto a los a sí mismos llamados ortodoxos, es decir por **ELIMINACIÓN DE LOS CONTRARIOS**, en todos los casos por imposición o votación mayoritaria de los pocos (150) obispos asistentes al Concilio, y como veremos, estos pocos obispos, son los que determinaron en qué y cómo se debe creer, que ha llegado hasta nuestros días, haciendo una cuestión de Dogma.

Se anatematizaron los escritos de todos los que la Iglesia consideró herejes hasta ese momento. Dentro de éstos está también Orígenes, que en sus escritos sostenía la pluralidad de existencias o reencarnación. Según algunos autores, **después de los 14 anatemas decretados por el Concilio, hubo otros 15 anatemas contra Orígenes y sus escritos decretados por el Emperador.**

El Concilio al condenar los escritos de Orígenes referidos a la pluralidad de existencias o reencarnación, condena indirectamente también las enseñanzas que Jesús reveló, contenidas en los Evangelios Canónicos, referidos al tema.

Esta condena confirma lo establecido como DOGMA en el canon 9 del decreto del año 543 del Emperador Justiniano aprobado por el Papa Vigilio.

Esto constituyó: “poner la luz debajo del celemín” y la Iglesia debería “ponerla sobre la mesa para que la vean todos”, ya que el hombre debe conocer que es el artífice de su felicidad o desdicha, pues lleva siempre la ineludible responsabilidad de sus actos y pensamientos, lo que lo obliga a ajustar su conducta a la ley natural grabada en su conciencia que tiende hacia el bien, para dejar de ser su propio enemigo.

Como vemos las luchas doctrinales continuaron en el tiempo. No debemos olvidar que todo surgió como consecuencia de haber tomado a Jesús como Dios, nacido de una virgen fertilizada por el Espíritu Santo; adoptado de creencias del paganismo que daban cuerpo humano a sus Dioses (ANTROPOMORFISMO) y en general eran nacidos de una virgen fertiliza-

da por una divinidad, y su perpetua virginidad; lo mismo que la llamada Trinidad o sea un Dios en 3 personas adoptado también de las creencias paganas precristianas, además de establecer el culto a María similar a la Diosa Madre del paganismo.

Dentro de las enseñanzas que Jesús vino a mostrar, está también la reencarnación (tema ya analizado en el Estudio de los Evangelios Canónicos), y Sobre la Naturaleza Espiritual de Jesús – De la Pluralidad de existencias o reencarnación, en el I Concilio Universal (I de Nicea).

Caben sobre la reencarnación algunas preguntas:

1. ¿Por qué la Iglesia, niega o prefiere no afirmar la reencarnación?

Será porque la Nueva Iglesia, al ir apartándose de las enseñanzas de Jesús, continuó con la idolatría pagana y el hecho de admitir la reencarnación sería admitir que los santos⁷ no son tales y fueron hechos Santos por la estructura equivocada de la Nueva Iglesia. Además sería admitir que los Santos deben seguir reencarnando para progresar y por lo tanto caería toda la estructura de Santos, Vírgenes e imágenes adoradas o veneradas.

2. La reencarnación es ley general del Universo e implica la responsabilidad de los actos y pensamientos en forma permanente, que manifestamos a través de las sucesivas vidas; por lo tanto es justicia natural.

3. Siendo la reencarnación una ley de la naturaleza que Jesús vino a enseñar (descartando la teoría del pecado original, la predestinación, la gracia, etc.), ¿se puede derogar por un Concilio formado por 150 padres o por la decisión caprichosa de un Emperador? ¿Acaso el Creador nos va a pedir opinión sobre sus leyes fijas e inmutables, basadas en su justicia y bondad, que le permite a cada uno ser artífice de su felicidad o desdicha?

4. Siendo la reencarnación ley natural, será necesario seguirla, pues significa progreso moral e intelectual para los seres de una condición inferior, como los que poblamos el planeta.

5. Siendo cada uno el artífice de su felicidad o desdicha, no necesita Iglesia, ni sacerdote, ni sacramentos, ceremonias, ritos, Santos o Vírgenes, ni pedir que Dios derogue su Ley para favorecernos, simplemente basta encauzar sus facultades espirituales: Pensamiento, Sentimiento y Voluntad, hacia el bien, en cumplimiento de la ley natural grabada en nuestra conciencia. Así se deduce de las

⁷ Santo: Puro, perfecto y libre de toda culpa, no aplicable al hombre que puebla el planeta.

enseñanzas de Jesús establecidas en los Evangelios sinópticos que la Iglesia eligió. Jesús vino en misión a dar cumplimiento a la Ley (decálogo) y los Profetas. La Ley del Antiguo Testamento establecía específicamente sobre las imágenes e ídolos (Éxodo 20 – 4) “No te harás escultura ni imagen alguna ni de lo que hay arriba en los cielos...”, “...ni de lo que hay abajo en la tierra,...” y Ex 20-5: “No te prostrarás ante ellos ni le darás culto,...”

6. En el Evangelio de Mateo (Mt 19–16 a 17) puede apreciarse “¿Por qué me preguntas acerca de lo bueno? Uno solo es el bueno (Dios)”.

Jesús mismo admite NO ser bueno, a pesar de la enorme diferencia de progreso moral que puede verificarse entre él y nosotros. Por lo tanto, él mismo considera estar en el camino del perfeccionamiento espiritual de acuerdo a la ley de progreso que se lleva a cabo a través de la pluralidad de existencias o reencarnación.

Los conocimientos de la Academia fundada en Atenas, Grecia, hacia el año 387 a.C., por el filósofo Platón (427 a 347 a.C.), discípulo del filósofo Sócrates, han ejercido una notable influencia en el cristianismo de los primeros siglos.

En los diálogos atribuidos a Sócrates y a Platón, se interpreta claramente la pluralidad de existencias o reencarnación, las ideas innatas que el hombre trae al nacer, adquiridas en la sucesión de vidas anteriores, la inmortalidad del alma y la vida futura.

Orígenes y Clemente, fueron dos de los padres de la iglesia Romana a los que se llamó “Platónicos cristianos” de Alejandría.

El Emperador Justiniano, ordenó la clausura de la Academia en Grecia en el año 529 d.C.

La pluralidad de existencias o reencarnación, son parte de las enseñanzas que reveló Jesús, que hemos analizado en el Capítulo I, también la podemos encontrar en la filosofía original de Buda (Siddhartha Gautama) 600 a.C., además de la filosofía griega, entre otras.